



3751

DECRETO ALCALDICIO Nº

QUINTERO, 15 SET. 2014

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio Nº 725 con fecha 01 de abril de 2010, que aprueba la creación del Dpto. de Salud Municipal;
- 2.- Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 118 y siguientes de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que en el Dpto. de Salud Municipal, en enero de 2013, se pagaron asignaciones de pos título, y de responsabilidad sin que se hubiere autorizado por Decreto Alcaldicio, dicto el siguiente;

DECRETO:

1.- INSTRÚYASE, Investigación Sumaria en el Dpto. de Salud Municipal a fin de aclarar las circunstancias en que se produjo el pago de las asignaciones de pos título y de responsabilidad sin que se hubiere autorizado por Decreto Alcaldicio, y así determinar las eventuales responsabilidades administrativas si fuere del caso.

2.- SIRVA de auto cabeza de proceso este propio decreto, como asimismo, el documento citado en los vistos de este Decreto Alcaldicio.

3.- DESÍGNASE, como Investigador a don HÉCTOR SEPULVEDA LUCERO, Jefe de la Unidad de Personal, funcionario a contrata Grado 12º de la E.R.M.

4.- NOTIFÍQUESE, a través de la Secretaria Municipal al Investigador designado, a objeto de que acepte el cargo y jure desempeñarlo fielmente o exprese causales legales de implicancia que le afecten.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO PARA SU POSTERIOR REGISTRO Y CONTROL.



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

MCP/ANU/LAO/jcf
DISTRIBUCION:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal. (2)
3. Dirección de Control
4. Administración Municipal.
5. Asesoría Jurídica